SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09.0 507

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía **"ARACNO CIA. LTDA. "**, otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 10 de Junio de 2009 con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.09.0297 de 3 de Septiembre de 2009, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del Estatuto de la Compañía **" ARACNO CIA. LTDA. "** en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Décimo Primera y Cuarto del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 3 SEP 2009

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías, Cuenca a **DIECIOCHO de septiembre de dos mil nueve.**

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

DR. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Septiembre 22 del 2009.

EL NOTARIO.

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA — ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 577 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 30 de Septiembre del 2009.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA